



FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

San Salvador, 12 de abril del 2020

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA.

Estimado Usuario:

Presente

El Fondo Ambiental de El Salvador, hace constar: que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 numeral 16, de la Ley de Acceso a la Información Pública, concerniente a la divulgación de "El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa", para este periodo específico, hace constar que por la naturaleza de la institución no existen proceso de este tipo que se realicen ante el FONAES.

Sin otro particular.


Lic. Rodrigo Cabrera



Oficial de Acceso a la Información

AD Honorem